

Convocatoria Innovación: “Programa de Softlanding - Biopark 2024”

Formato: Híbrido.

Costos de ejecución actividad: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 24-06-2024 – 28-02-2025.

Cupos: 5 cupos.

Cierre postulaciones: 03-06-2024.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras, a participar en el programa de softlanding - Biopark 2024, un programa de internacionalización de startups de Chile para el territorio brasileño. El objetivo del programa es facilitar la expansión y colaboración entre empresas emergentes chilenas y el ecosistema de innovación del Biopark en Toledo, Paraná. Este programa busca fomentar el intercambio de conocimientos, tecnologías y experiencias entre ambas regiones, promoviendo la creación de alianzas estratégicas y oportunidades de negocio mutuamente beneficiosas. A través de esta iniciativa, se pretende impulsar el crecimiento de las empresas y startups chilenas en el mercado brasileño y facilitar su acceso a recursos, redes de contacto y apoyo en el Biopark, contribuyendo así al desarrollo de soluciones innovadoras en áreas como biotecnología, salud y agronegocios.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través de proceso de Pre Admisibilidad en el siguiente link:
<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - b) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - c) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores: **Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación)**.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 03/06/2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Adjuntar planilla de proyección de crecimiento en facturación y nuevas contrataciones. Escenario actual y proyección para la etapa de internacionalización, correspondiente a 6 meses, con relación a la facturación y a la cantidad de colaboradores.
3. Video pitch de máximo 5 minutos en español y deberá ser grabado por el emprendedor responsable, debiendo contener la siguiente información:
 - Presentación de la empresa y tiempo en el mercado
 - Formación de los socios y capacidad técnica del equipo
 - Presentación del producto/servicio y grado de innovación del producto/servicio
 - Diferenciales competitivos
 - Principales competidores
 - Principal necesidad del mercado que el producto/servicio satisface
 - Expectativas con relación al Programa de Softlanding del Biopark

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos(as) Sectoriales.
2. Mentorías y atención profesional personalizada.
3. Intermediación en la contratación de profesionales a través de indicación de instituciones acreditadas.
4. Acceso a los beneficios y descuentos proporcionados por las empresas de productos y servicios asociadas al BIOPARK.
5. Indicación de instituciones financieras con las mejores tasas de captación de recursos, dependiendo del análisis de crédito de los participantes.
6. Acceso a los laboratorios de química, biología, análisis clínicos, farmacéutica, microbiología, física y alimentos, siempre que la utilización tenga relación directa con la actividad y se reserve con antelación.
7. Uso de las salas de reuniones según disponibilidad y previa reserva.
8. Recepción de correspondencia de la empresa en la dirección del BIOPARK.
9. Disponibilidad de adquisición de campos experimentales.
10. Acceso a obtener el sello de calidad del BIOPARK, de acuerdo con el Reglamento propio.
11. Acceso a un 50% de descuento en la apertura del CNPJ en Brasil.
12. Asesoría para la solicitud de visa para estancia en Brasil.
13. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
14. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
 - a. Contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino.
 - b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en

caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas serán seleccionadas por el comité evaluador del Biopark, según los requisitos establecidos en esta convocatoria y en la participación para el programa.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por Biopark quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el evento digital y que cumplan con los estándares establecidos.

Los criterios de evaluación para esta convocatoria son:

Criterios de evaluación	Clasificación	Puntaje	Ponderación
Viabilidad técnica, económica y comercial de la empresa.	Muy alto	4	25%
	Alto	3	
	Medio	2	
	Bajo	1	
Capacidad técnica y gerencial de los emprendedores.	Muy alto	4	25%
	Alto	3	
	Medio	2	
	Bajo	1	
Sustentabilidad financiera.	Muy alto	4	20%
	Alto	3	
	Medio	2	
	Bajo	1	
Adecuación y cumplimiento de los objetivos del programa de softlanding del Biopark.	Muy alto	4	10%
	Alto	3	
	Medio	2	
	Bajo	1	
Contenido tecnológico y grado de innovación de los productos, procesos y servicios.	Muy alto	4	10%
	Alto	3	
	Medio	2	
	Bajo	1	
Evaluación del perfil emprendedor y competencias.	Muy alto	4	10%
	Alto	3	
	Medio	2	
	Bajo	1	

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59º, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de

la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliese con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de contacto

Nombre: Alexandra Baeza

Cargo: Asistente de Innovación

Email: abaeza@prochile.gob.cl